4

Concede la nacionalidad por gracia, de forma póstuma, al ciudadano estadounidense Douglas Tompkins
Boletín N° 13162-06

Antecedentes.

1.- La Constitución política de la República establece en el numeral cuarto del artículo 10, que una de las vías para obtener la nacionalidad chilena es la nacionalización por gracia mediante una ley.

2.- La nacionalidad por gracia constituye el más alto honor que el Estado puede conceder a un ciudadano extranjero. La motivación de esta liberalidad dice relación con algún servicio destacado para la República prestado por el beneficiario de la nacionalización por gracia. Además, dicho servicio debe haber alcanzado alguna relevancia nacional. Por otra parte, el beneficiario debe tener o haber tenido una vinculación real con la comunidad nacional.

3.- Los méritos de Douglas Tompkins para aspirar a la nacionalización por gracia son abundantes y excepcionales. En efecto, de su persona es posible señalar que destacó como un filántropo y conservacionista en el medio ambiente, y junto con su esposa Kristine McDivitt han trabajado con los gobiernos de Argentina y Chile para crear 13 parques que abarcan 5 millones de héctareas[1].

En sus orígenes Douglas Tompkins fue un empresario (fundador de "North Face" y cofundador de "Sprit"), quién "tomó la decisión de contribuir a la protección de las últimas áreas silvestres que quedaban en la tierra y combatir la crisis de extensión global". En este sentido, consideró que "el vasto y remoto sur de Chile, al encontrarse enfrentado a numerosas amenazas ecológicas, ofrecía grandes oportunidades para llevar a cabo conservación a gran escala"[2]

En la década de los 80´s tomó conciencia de que la cultura del consumo que incluso él había contribuido a promover como empresario era una de las causas de la afectación de la naturaleza, razón por la cual decidió vender su parte en la compañía "Sprit" con el fin de aportarlo a la creación de una fundación ambientalista. En este contexto fue fundada en 1990 la Foundation for Deep Ecology (FDE), institución privada sin fines de lucro fundada en el Estado California que tenía como fin el conservacionismo ambiental[3].

En la década de los 90´s Douglas se retiró de Patagonia y se casó con Kristine McDivitt, lo cual marcó un inicio en un camino caracterizado por el abandono de la industria y consumo para convertirse en conservacionistas. Junto a su marido se quedaron en el sur de Chile para dedicarse a conservar tierras del sur de nuestro país y de Argentina.

---

[1] https://www.unenvironment.org/es/news-and-stories/comunicado-de-prensa/kristine-tompkins-es-la-nueva-embajadora-de-areas-protegidas
[2] http://www.parquepumalin.cl/pumalin_history.htm
[3] http://www.deepecology.org/index.htm

CAMARA DE DIPUTADOS
ABOGADO OFICINA DE PARTES
19 DIC 2019
16 : 20 hrs.

Con la finalidad de proteger el bosque templado y virgen que se encontraba amenazado por la tala de árboles, en 1991 adquiere un deteriorado campo costero en el fiordo de Reñihué de 17.000 héctáreas, en el sur de Chile, y comienza a comprar tierras aledañas para crear el Parque Pumalín, un parque privado de acceso público.[4]

En 1992, con aportes de Douglas Tompkins, se crea el Conservation Land Truut, con el fin de adquirir tierras para la formación del Parque Pumalín y para apoyar otros proyectos de conservación en Chile y Argentina[5].

En 1994, Conservation Land Trust junto con el filántropo norteamericano Peter Buckley adquieren aproximadamente 84.175 hectáreas en la costa austral de Chile, cerca del volcán corcovado[6].

En 1996, Conservation Land Trust continuaba con su proyecto de conformación del parque pumalín, que alcanzará la protección de un área de más de 287.000 hectáreas.

El 19 de agosto de 2005 el parque Pumalín es declarado por ley como santuario de la naturaleza, otorgándole protección adicional para asegurar sus valores ecológicos. Luego, Conservation Land Trust donó las tierras protegidas a la ONG Pumalín, una organización chilena, que seguiría conservándolo, bajo iniciativa privada pero de acceso público[7].

Desde 2018, Pumalín es un parque nacional, que surge gracias a la donación de 293.338 héctareas por parte de la fundación, más otras hectáreas dispuestas por el Estado de Chile, totalizando una superficie de 402.392 hectáreas[8]

El 8 de diciembre de 2018, Douglas Tompkins falleció a causa de una hipotermia producto de un accidente mientras navegaba en kayak por el lago General Carrera.

4.- Las donaciones de Douglas Tompkins al Estado de Chile destacan no sólo por su magnitud (esta constituye la mayor donación de terrenos de un privado a un Estado en la historia[9]), sino que también por su importancia para el patrimonio ambiental nacional y mundial ya que, sólo queda el 2% de los bosques nativos húmedos, de los cuales sólo el 60% está ubicado en el sur de Chile[10].

---

[4] http://www.tompkinsconservation.org/sp/milestones.htm
[5] http://www.tompkinsconservation.org/sp/milestones.htm
[6] http://www.tompkinsconservation.org/sp/milestones.htm
[7] http://www.parquepumalin.cl/pumalin_history.htm
[8] http://www.parquepumalin.cl/pumalin_history.htm
[9] https://www.unenvironment.org/es/news-and-stories/comunicado-de-prensa/kristine-tompkins-es-la-nueva-embajadora-de-areas-protegidas
[10] Informe del proyecto de ley contenido en el boletín 12.158-17 emitido por la Comisión de DDHH., nacionalidad y ciudadanía del Senado, Pág. 6

5.- Asimismo, es pertinente destacar que Douglas Tompkins inició una valiosa tendencia que permitió vincular el patrimonio ambiental con la ciudadanía. En efecto, hasta que inició su proyecto de creación de una extensa red de parques nacionales, en Chile eran comunes las reservas, en las cuales a diferencia de los parques nacionales, se prohibía el ingreso del público[11]. Muy por el contrario, con el fin de incentivar a los chilenos y al resto de los ciudadanos del mundo a que disfruten de estos paisajes únicos y espectaculares, la Conservation Land Trust construyó un complejo de cabañas, sitios de camping, senderos, centros de información y otros servicios para el acceso público[12]. En definitiva, "los parques nacionales han probado ser una y otra vez la manera más efectiva para promover la apreciación por el mundo natural, mientras que a la vez ofrecen oportunidades económicas para las comunidades vecinas"[13].

6.- Estimamos que la nacionalidad por gracia y con carácter póstuma de Douglas Tompkins no sólo constituiría un acto de justicia, sino que además simboliza la importancia que tienen las iniciativas ciudadanas en un contexto de grave crisis ambiental y cambio climático ante la insuficiencia de las políticas públicas impulsadas por los Estados. Asimismo, deja de manifiesto que no sólo el Estado pueden promover bienes públicos, sino que estos también pueden ser promovidos de muy buena forma por iniciativas privadas no lucrativas.

7.- Es pertinente hacer presente que con anterioridad también hubo mociones que tenían por finalidad conceder la nacionalidad por gracia al señor Douglas Tompkins. En este sentido pueden citarse los proyectos de ley contenidos en los boletines 9.809-17, 10.433-06 y 10.448-17, los cuales fueron refundidos para su tramitación en el primer trámite constitucional en el Senado. Sin embargo, la iniciativa no logró convertirse en ley debido a que la Cámara de Diputados, en su calidad de Cámara revisora, rechazó la idea de legislar durante el año 2016. Parece prudente volver a promover una moción que tenga por finalidad otorgar la nacionalidad por gracia a Douglas tompkins ya que el Congreso Nacional presenta una renovación parcial del Senado y una renovación total de la Cámara de Diputados, respecto de los cuales confiamos que tendrán la voluntad política para remediar esta injusticia.

Por tanto, los diputados firmantes venimos en presentar el siguiente proyecto de ley

PROYECTO DE LEY

---

[11] Senador Letelier. Informe del proyecto de ley contenido en el boletín 12.158-17 emitido por la Comisión de DDHH., nacionalidad y ciudadanía del Senado, Pág. 7

[12] http://www.parquepumalin.cl/pumalin_history.htm

[13] http://www.parquepatagonia.org/sp/why_national_parks.htm

Artículo único: concédase por especual gracia la nacionalidad chilena con carácter de póstuma al ciudadano estadounidense Douglas Tompkins.

Alejandro Bernales Maldonado
Diputado de la República
Distrito 26

1_ Bernales
2_ Mirosevic
3_ Jackson.